



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

*Resolución de Presidencia N° 050-2019-IPD/P*.....

Lima, 29 de marzo de 2019

**VISTOS:** el Informe N° 000281-2019-OAJ/IPD emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 789-2019-P/IPD emitido por la Presidencia, el Proveído N° 1360-2019-GG/IPD emitido por la Gerencia General, el Informe N° 000017-2019-DNCTD/IPD emitido por la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, establece que el "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo" de cada organismo de la Administración Pública será conformado mediante Resolución del Titular del Pliego Presupuestal y deberá estar integrado por: i) un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá; ii) el Director de Personal o quien haga sus veces, que ejercerá las funciones de Secretario del Comité; iii) el Contador General, o quien haga sus veces; iv) tres representantes titulares y suplentes de los trabajadores, elegidos por los trabajadores de la entidad;

Que, con Resolución de Presidencia N° 167-2018-IPD/P de fecha 08 de agosto de 2018, se resuelve constituir el "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Peruano del Deporte (CAFAE-IPD) periodo 2018-2020" (en adelante, CAFAE-IPD);

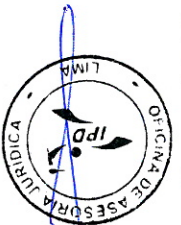
Que, mediante Resolución de Presidencia N° 238-2018-IPD/P de fecha 11 de diciembre de 2018, se resuelve reconstituir el CAFAE-IPD para el periodo 2018-2020";

Que, mediante Informe N° 000017-2019-DNCTD/IPD de fecha 07 de marzo de 2019, dirigido al Presidente del Instituto Peruano del Deporte, el Director de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva, señor Carlos Erick Zegarra Presser, presenta su renuncia irrevocable a la presidencia del CAFAE-IPD periodo 2018-2020";

Que, con Proveído N° 789-2019-P/IPD de fecha 20 de marzo de 2019, la Presidencia informa a la Gerencia General la aceptación de la renuncia del señor Carlos Erick Zegarra Presser al cargo de presidente del CAFAE-IPD periodo 2018-2020 y propone al señor Leoncio Carlos Flores Figueroa, Director de la Dirección de Seguridad Deportiva como representante del Titular del Pliego Presupuestal de la entidad ante el CAFAE-IPD para el periodo 2018-2020, solicitando la tramitación de la respectiva resolución;

Que, mediante Proveído N° 1360-2019-GG/IPD de fecha 21 de marzo de 2019, la Gerencia General solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica continuar con el trámite correspondiente para la emisión del acto resolutorio que reconforme el CAFAE del IPD para el periodo 2018-2020;

Que, mediante Informe N° 000281-2019-OAJ/IPD de fecha 27 de marzo de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que corresponde reconstituir el CAFAE-IPD para el periodo 2018-2020, por la renuncia del señor Carlos Erick Zegarra Presser al cargo de Presidente de dicho Comité, integrando en su lugar al señor Leoncio Carlos Flores Figueroa, Director de la Dirección de Seguridad Deportiva;





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

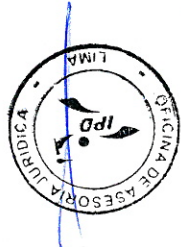
Que, el Decreto Supremo N° 097-82-PCM, establece que el periodo de mandato de los “Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo” será de dos años; en tanto que, el artículo 7 del Decreto de Urgencia N° 088-2001, establece disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de las entidades públicas, indica que el acto constitutivo y el estatuto del Comité deberán registrarse en el libro especial que, para tal efecto, implementará los Registros Públicos;



Que, conforme lo dispuesto en el numeral 1 de la Directiva N° 001-2002-SUNARP/SN, aprobada por Resolución de Superintendencia Nacional de los registros Públicos N° 015-2002-SUNARP-SN, la primera inscripción registral será la del acto constitutivo del CAFAE vigente, a partir del cual se inscribirán, sucesivamente, todos los actos constitutivos de los CAFAE posteriores del mismo organismo;



De conformidad con lo en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, que aprueba normas a las que deben ajustarse las organizaciones del sector público; el Decreto Supremo N° 097-82-PCM, que establece el periodo de mandato de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;



Con el visto bueno de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Reconformar el “Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Peruano del Deporte (CAF AE-IPD) periodo 2018-2020”, conformado por la Resolución de Presidencia N° 167-2018-IPD/P de fecha 08 de agosto de 2018 y reconformado por Resolución de Presidencia N° 238-2018-IPD/P de fecha 11 de diciembre de 2018, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:



**REPRESENTANTES DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**

Leoncio Carlos Flores Figueroa Director de la Dirección de Seguridad Deportiva Representante del Titular del Pliego Presupuestal	DNI N° 44161134	Presidente
Gustavo Verne La Serna Vidal Jefe de la Unidad de Personal	DNI N° 40592774	Secretario
Jaime Rubén Enciso Rodas Jefe de la Unidad de Finanzas	DNI N° 09007289	Tesorero





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

REPRESENTANTES TITULARES DE LOS TRABAJADORES		
Gladys Inés Alarcón Gómez	DNI N° 09348649	Primer Miembro
Balbina Olga Angulo Gonzales	DNI N° 08591241	Segundo Miembro
Luis Alberto Castillo Quispetera	DNI N° 10388404	Tercer Miembro
REPRESENTANTES SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES		
Blanca Herlinda García Costa	DNI N° 09359643	Primer Miembro
César Duberlí Cruz Arrunátegui	DNI N° 07211007	Segundo Miembro
Francisco Javier Cabrejos Chilge	DNI N° 08148239	Tercer Miembro




**Artículo 2°.- NOTIFICAR** la presente resolución a los servidores señalados en el artículo precedente, así como a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para los fines correspondientes.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** al “Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Peruano del Deporte (CAFAE-IPD) periodo 2018-2020”, iniciar las acciones correspondientes para la inscripción de la presente resolución en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP) y demás actos que por Ley correspondan.

**Artículo 4°.- PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte ([www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

  
SEBASTIAN ENRIQUE SUILO LOPEZ  
Presidente  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

